

EDICTO N° 122

En la presente solicitud de registro N° 95046-01 de fecha 16 de julio de 2024 de la PATENTE DE INVENCION denominada PRODUCTO LÍQUIDO BASE, PRODUCTO LÍQUIDO FORMULADO, PRODUCTO LÍQUIDO FINAL, PRODUCTO SÓLIDO BIODEGRADABLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES, propiedad de ISOCARE SOLUÇÕES AMBIENTAIS S/A presentada por su apoderado legal GUINARD & NORIEGA se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 21 de mayo de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 95046-01 denominada PRODUCTO LÍQUIDO BASE, PRODUCTO LÍQUIDO FORMULADO, PRODUCTO LÍQUIDO FINAL, PRODUCTO SÓLIDO BIODEGRADABLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 21 de mayo de 2025. *a las 2:58 p.m.*

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 21 de mayo de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 95046-01 denominada PRODUCTO LÍQUIDO BASE, PRODUCTO LÍQUIDO FORMULADO, PRODUCTO LÍQUIDO FINAL, PRODUCTO SÓLIDO BIODEGRADABLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses porrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de
Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION Solicitud No: 95046-01
--	--

Título: PRODUCTO LÍQUIDO BASE, PRODUCTO LÍQUIDO FORMULADO, PRODUCTO LÍQUIDO FINAL, PRODUCTO SÓLIDO BIODEGRADABLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES

Fecha Solicitud: 16 de julio de 2024

Solicitante: ISOCARE SOLUÇÕES AMBIENTAIS S/A

Abogado: GUINARD & NORIEGA

Examinador: ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES

Prioridades de: Brazil SOLICITUD No.102022000974-0 DEL 18 de enero de 2022

Brazil SOLICITUD No.102023000639-6 DEL 12 de enero de 2023

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
PATENTSCOPE EPO-INTERNAL WPI DATA	BASE DE DATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.	Tipo	
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
X	WO 01/70842 A2 (KT HOLDINGS LLC [US]) 27 SEPTEMBER 2001 (2001-09-27) PAGE 1, LINE 17 -LINE 19; CLAIMS 1-37 PAGE 53, LINE 1- PAGE 55, LINE 26; EXAMPLES 32-35	1-27
X	EP 0 672 698 B1 (BAYER AG [DE]) 13 JANUARY 1999 (1999-01-13) COLUMN 1, LINE 3 ¿ LINE 7; CLAIMS 1-5 COLUMN 8, LINE 34 - COLUMN 9, LINE 41; EXAMPLE 1	1-27
X	US 6 444 777 B1 (GENZ MANFRED [DE] ET AL) 3 SEPTEMBER 2002 (2002-09-03) COLUMN 1, LINE 9, LINE 39; CLAIMS 1-18 COLUMN 16, LINE 11 ¿ COLUMN 20, LINE 45; EXAMPLES; TABLES	1-27

Observacion de Reivindicaciones:

SE ENCONTRARON TRES (3) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA NOVEDAD. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION Solicitud No: 95046-01
--	--

Titulo: PRODUCTO LÍQUIDO BASE, PRODUCTO LÍQUIDO FORMULADO, PRODUCTO LÍQUIDO FINAL, PRODUCTO SÓLIDO BIODEGRADABLE Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES

Fecha Solicitud: 16 de julio de 2024
Solicitante: ISOCARE SOLUÇÕES AMBIENTAIS S/A
Abogado: GUINARD & NORIEGA
Examinador: ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES

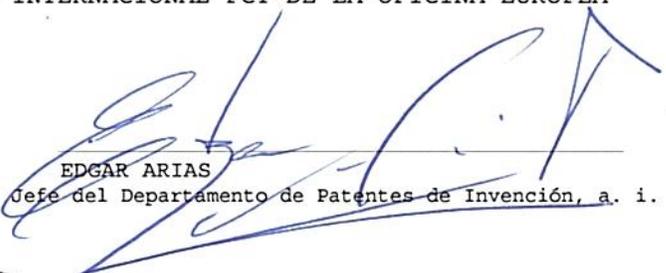
AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES CON EL N° WO 2023/137535 A1.


Firma Examinador

Realizado el 21 de mayo de 2025


EDGAR ARIAS
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

